



## ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR: SERVICIO LOGISTICO Y ALQUILER DE VESTUARIO DE DANZA FOLCLÓRICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA COMPARSA DE LOS COLABORADORES DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA EN LA FERIA NACIONAL DE LA GANADERÍA DE LA CIUDAD DE MONTERÍA – CÓRDOBA

Mediante el presente documento se documenta el ANÁLISIS DEL SECTOR, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, que establece que le corresponde a la Entidad efectuar el análisis económico del sector de los bienes y servicios al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer.

En atención a ello procedemos a continuación a analizar dos áreas fundamentales a saber:

- a) Análisis del mercado:
  - Aspectos generales del mercado
  - Aspectos Técnicos
  - Aspectos Legales
- b) Análisis de la demanda
  - Adquisiciones previas de la entidad
  - Precios de mercado
- C) Análisis de la oferta

### a. ANALISIS DEL MERCADO:

#### 1. Aspectos generales del mercado:

Teniendo en cuenta que el objeto contractual y las condiciones técnicas del presente proceso de contratación se encuentran directamente relacionados con el sector de servicios de confección, se adelantará el presente análisis y perspectiva sectorial enfocado en el desarrollo de sus actividades comerciales. Para una economía es fundamental el reconocimiento estructural de sus actividades productivas dado que este escenario es la base para determinar la forma de producir bienes y prestar servicios con el objetivo de satisfacer las necesidades de los agentes que inciden en el sistema económico. Es así, como la producción y el consumo se convierten en principales actividades económicas que diversifican los diferentes sectores que componen la estructura productiva de un país.

La división economía clásica se estructura así:

- Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

La organización de eventos está enmarcada en el sector terciario o de servicios y comprende todas las actividades económicas y abarca las actividades relacionadas con los servicios materiales no productivos de bienes.

La organización de eventos es el proceso de diseño, planificación y producción de congresos, festivales, ceremonias, fiestas, convenciones u otro tipo de reuniones, cada una de las cuales puede tener diferentes finalidades. Algunas de las tareas que incluye la organización de un evento o preparación logística, es la de realizar el presupuesto y el cronograma, la selección y reserva del espacio en el que se desarrollará el encuentro, la tramitación de permisos y autorizaciones, la supervisión de los servicios de transporte, los servicios gastronómicos, la coordinación logística integral, entre otro.

#### 2. Aspectos Técnicos:

La Empresa Social del Estado, Hospital San Jerónimo de Montería fue creada según consta en la Ordenanza 33 del 27 de noviembre de 1994, como una categoría especial de entidad pública, descentralizada del orden departamental,

dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sujeta al régimen jurídico establecido en el capítulo III, Título II, Libro III de la Ley 100 de 1993 (artículo 194 de la Ley 100 de 1993, artículo 1 del Decreto 1876 de 1994). Que el objeto de la E. S. E. Hospital San Jerónimo de Montería es la prestación de los servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado o como parte del servicio público de seguridad social en concordancia con la Ley 10 de 1990, Ley 60 de 1993, Ley 100 de 1993, y sus modificaciones de la Ley 1122 del año 2007, y en concordancia con la Ley 1438 de 2011 y demás normas atinentes a la materia. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 195 numeral 6° de la Ley 100 de 1993, artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 y artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las Empresas Sociales del Estado en materia de contratación se regirán por el derecho privado, aplicando los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Nacional, y podrán discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. Que la E. S. E., mediante Resolución número 361 del 27 de agosto del 2021 expidió el Estatuto de Contratación de la Entidad y a su vez mediante Resolución número 484 del 30 de septiembre del 2021, expidió el Manual de Contratación, acorde al Estatuto, los cuales orientan los procesos de selección de bienes, obras y servicios que la E. S. E. requiera para el cumplimiento de sus funciones.

*La institución ha identificado la necesidad de contar con acompañamiento especializado para:*

1. *La formación y dirección artística del grupo de danza institucional.*
2. *La coordinación de ensayos y preparación técnica de los participantes.*
3. *El diseño o asesoría en vestuario, utilería y elementos escénicos propios de la comparsa.*
4. *La dirección durante la presentación oficial en el evento departamental.*

*Esta necesidad responde a la estrategia institucional de impulsar actividades extralaborales que promuevan el aprovechamiento del tiempo libre, el sentido de pertenencia y la visibilidad de la entidad en espacios de impacto regional.*

#### **JUSTIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

*La participación en la Feria de la Ganadería, como principal evento cultural del departamento de Córdoba, constituye una oportunidad institucional para:*

- *Fortalecer los valores y la identidad corporativa del Hospital.*
- *Promover el compromiso institucional de los servidores públicos.*
- *Posicionar a la E.S.E. como entidad activa en la vida cultural y social de la región.*

*La Comparsa Cultural del Hospital San Jerónimo se consolida como el grupo de danza representativo de la institución, con el propósito de generar espacios de expresión artística donde los funcionarios puedan desarrollar sus capacidades y representar dignamente a la entidad en escenarios locales y departamentales.*

*La participación de los trabajadores en el principal evento cultural del departamento de Córdoba, como es la Feria de la Ganadería, fortalece los valores institucionales, de tal forma que se genera el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad al representar a la entidad y darle visibilidad por tratarse de un evento masivo.*

*La conformación de la comparsa se constituye como el grupo cultural de danza del Hospital San Jerónimo cuyo principal objetivo es: "Generar espacios de producción de cultura, donde los funcionarios tengan oportunidad de desarrollar actividades artísticas y que representen a la entidad a nivel local y departamental."*

*Los requisitos de participación en la parada folclórica son los siguientes:*

1. *Valor de la inscripción modalidad: - grupos o comparsas empresariales: valor \$700.000.*
2. *Los grupos folclóricos en su parte coreográfica pueden conformarse con un mínimo de 15 parejas y máximo 40 parejas.*



3. La parte musical puede presentarse en 2 formatos en vivo: grupo de gaitas y tambores (hasta 8 músicos). Banda tradicional (hasta 18 músicos).
4. Los grupos o comparsas que van a concursar deben presentarse obligatoriamente en la noche de comparsas.
5. Los criterios de juzgamiento para el jurado son los siguientes:
  - a. Vestuario y parafernalia
  - b. Acoplamiento musical de acuerdo con la propuesta
  - c. Sincronización, coordinación y coreografía
  - d. Puesta en escena
6. La decisión del jurado es inapelable.
7. No se acepta publicidad, afiches, ni comitivas empresariales dentro del desfile.
8. La presentación del vestuario en el desfile debe ser acorde con la ficha de inscripción propendiendo por una identidad cultural.
9. Los grupos participantes deben estar en la hora citada para la salida del desfile (UNA HORA ANTES)
10. La organización solo acepta al director del grupo como acompañante en el recorrido del desfile de adultos.
11. Es obligatorio llevar un pasacalle con el nombre del grupo o empresa participante en el recorrido del desfile, el cual lo proporciona la organización.
12. El coordinador del evento designará el orden de los grupos en el desfile, y sólo se informará el mismo día del desfile en el punto de encuentro con el personal de logística.
13. El estado de embriaguez de quienes participan es causal de expulsión del desfile.
14. Nos reservamos el derecho de participación y permanencia.

#### CRITERIOS DE ESCOGENCIA DE LA NOCHE DE COMPARSAS

1. Los grupos deben estar (1) una hora antes de la hora de su presentación.
2. Todos los grupos deben llegar listos para su presentación (vestidos para la puesta en escena)
3. No se permiten acompañantes, ni maquilladores, ni fotógrafos.
4. Sólo pueden ingresar los 12 o máximo 16 bailarines y el director para la puesta en escena, en caso de llevar músicos en vivo, solo ingresan los que van a tocar.
5. No está permitido menores de 15 años en la puesta en escena.
6. No se permite el uso de pirotecnia, ni ventury, ni ningún elemento que pueda.
7. Atentar con la integridad de los participantes o el público asistente.
8. Si se permiten velas encendidas para las danzas que bailen porro o fandango.
9. Si está permitido el uso de utilería o parafernalia, ej.: canastos, banderas, mesas, etc.
10. La presentación de cada grupo tiene un límite máximo de 5 minutos en tarima. Si llevan una reseña o sinopsis de la propuesta, entra en los 5 minutos de su presentación habrá un cronometro, cada grupo finalizada su presentación, debe abandonar la zona de comparsas.
15. Cada grupo debe llevar la pista para su presentación en una memoria usb, en la cuál solo debe estar la pista para presentarse. No se admiten pistas en celular.
16. Si el grupo se presenta con música en vivo, debe llevar su propia agrupación musical.
17. Se hará un sorteo previo para asignar la hora de su presentación y se le informará con previo aviso
18. Los puntajes de calificación serán los siguientes: del 60% en la noche de comparsas y del 40% en el desfile.
19. Los criterios de juzgamiento para el jurado son los siguientes:
  - Vestuario y parafernalia- 20%
  - Acoplamiento musical de acuerdo con la propuesta -25%
  - Sincronización, coordinación y coreografía- 25%
  - Puesta en escena-30%
20. No se acepta publicidad dentro de la puesta en escena.

21. La hidratación es responsabilidad de la organización.
22. El estado de embriaguez de quienes participan es causal de expulsión.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

La propuesta a contratar deberá contemplar de manera integral los siguientes componentes:

Ítems	descripción	CANTIDAD
1	<b>ALQUILER VESTUARIO DAMAS PARA ESTRENAR:</b> Blusa tipo corset con magas supuestas, falda de 15 metros de ancho adornada en cintas de encaje y mete cintas	18
2	<b>ACCESORIOS DAMAS:</b> Tocado grande de flores montado en peinetas y vinchas, Collar en perlas o chaquiras, Aretes tipo candongas en perlas o chaquiras, Pulseras en perlas o chaquiras, Sandalias	18
3	<b>MAQUILLAJE ARTÍSTICO</b> <b>PEINADO:</b> Incluye Maquillaje artístico con pestañas, Peinado con dona y demás elementos para su elaboración <b>DIA 1 (PRESENTACIÓN EN TARIMA):</b> 8 mujeres <b>DIA: 2 (PARADA FOLCLORICA):</b> 18 mujeres	26
4	<b>ALQUILER VESTUARIO CABALLEROS PARA ESTRENAR:</b> Camisa en hilo adornada en pechera con cintas de encaje y metecintas, Pantalón en lino, Fajón adornado.	18
5	<b>ACCESORIOS CABALLEROS:</b> Mochila en hilo, alpargatas, Sombrero vueltiao.	18
6	<b>VELAS:</b> Mazos de Vela de 10 unidades cada una, adornados en cinta, para cada pareja de bailarines	40
7	<b>MONTAJE COREOGRAFICO:</b> Elaboración de coreografía y puesta en escena en tarima, con prácticas semanales y acompañamiento	40 HORAS
8	<b>ACOMPANAMIENTO MUSICAL:</b> Acompañamiento musical con banda tradicional conformada por 15 músicos, durante el recorrido en la Parada Folclórica.	1
9	<b>INSCRIPCION:</b> Inscripción de la comparsa en el desfile de la gran parada folclórica	1
10	bebida hidratante	80
11	agua en botella de 600ml	80
12	Servicio de Transporte de bebidas hidratantes y agua	1

De esta manera queda expuesta la necesidad de contratación con el fin de preparar al grupo de la Comparsa 2026."

### 3. Aspectos legales:

Los fundamentos jurídicos que soportan esta modalidad de selección lo constituyen la siguiente disposición jurídica: Acuerdo 003 de 2023 "Por medio del cual se modifican artículos del estatuto de contratación resolución 361 del 27 de agosto del 2021 y se aprueba la actualización del manual de contratación resolución 484 del 30 de septiembre del 2021 de la ESE HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA" quien modifica la Resolución número 361 del 27 de agosto del 2021 – Estatuto de Contratación" de la Entidad y a su vez mediante Resolución 072-2024 "Por medio del cual se modifican artículos de la resolución 484 del 30 de septiembre del 2021 Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San Jerónimo de Montería" quien modifico la Resolución número 484 del 30 de septiembre del 2021 – Manual de Contratación acorde al Estatuto, específicamente los Artículos a saber: "(...) ARTÍCULO 12. CONVOCATORIA PUBLICA. - Se modifica el artículo 28 del estatuto de contratación de la ESE HOSPITAL SAN JERÓNIMO resolución 361 del 2021, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 28. CONVOCATORIA PUBLICA.** - Es el procedimiento por medio del cual se celebra directamente el contrato. El hospital podrá contratar directamente en razón de la cuantía cuando, la cuantía estimada del proceso a contratar sea inferior o igual a la menor cuantía establecida para el año fiscal, o cuando trate de los contratos que de acuerdo a su naturaleza se exceptúan a continuación. Se exceptúan de esta disposición, contratos que, superando la menor cuantía establecida para el año fiscal correspondiente, traten de la naturaleza de los que se señalan a

continuación" y así mismo el "(...) ARTÍCULO UNDECIMO: Se modifica el artículo 26 del estatuto de contratación de la ESE HOSPITAL SAN JERONIMO resolución 361 del 2021, el cual quedará así: ARTÍCULO 26. CUANTÍAS. - El Hospital establece las siguientes cuantías, las cuales serán aplicables a las modalidades de selección previstas en el presente manual: Mínima cuantía: Es aquella que sea igual o inferior a la suma de cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes." (...)

Así mismo mediante la Mediante la Resolución N° 016 del 26 de enero de 2026, la Empresa Social del Estado Hospital San Jerónimo de Montería adoptó el Plan Estratégico de Talento Humano para la vigencia 2026, instrumento de planeación institucional que, en su anexo A.7.PLN.03, establece el Plan de Bienestar Social e Incentivos Institucionales.

En el marco del citado plan, el Área Artística y Cultural contempla el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento del bienestar individual y colectivo de los servidores públicos, reconociendo el arte como medio para el desarrollo humano integral, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, que regulan el bienestar de los empleados públicos en Colombia.

Analizado el objeto del presente proceso de Mínima Cuantía podemos advertir que legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito: "SERVICIO LOGISTICO Y ALQUILER DE VESTUARIO DE DANZA FOLCLÓRICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA COMPARSA DE LOS COLABORADORES DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA EN LA FERIA NACIONAL DE LA GANADERÍA DE LA CIUDAD DE MONTERÍA – CÓRDOBA.". Quienes que se encuentran en el mercado nacional o extranjero y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Además, el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la prestación efectiva del servicio de seguridad al Estado colombiano. Por otra parte, es menester destacar que la Ley 80 de 1993 en su artículo 3 predica la continua y eficiente prestación de los servicios en satisfacción al interés general y la continua prestación del servicio, por lo anterior son aplicables los principios de la Constitución Nacional, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2.007, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015.

## b. ANALISIS DE LA DEMANDA:

1. **Adquisiciones previas de la entidad:** De acuerdo con lo revisado en el histórico de la entidad no se relacionan históricos relacionados al objeto contractual.

N° de contrato	Modalidad De Selección	Objeto Del Contrato:	Valor de los contratos
CTO-9842025	Mínima Cuantía	SERVICIO LOGISTICO Y ALQUILER DE VESTUARIO DE DANZA FOLCLÓRICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA COMPARSA DE LOS COLABORADORES DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA EN LA FERIA NACIONAL DE LA GANADERÍA DE LA CIUDAD DE MONTERÍA – CÓRDOBA	\$15.000.000
CTO-494-2023	Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONFORMACION, PRÁCTICA Y PRESENTACIÓN DEL GRUPO INSTITUCIONAL DE DANZA DE E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA DURANTE SU PARTICIPACIÓN EN LA FERIA NACIONAL DE LA GANADERÍA DE LA CIUDAD DE MONTERÍA. E. S. E. HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA	\$ 25,000,000

2. Adquisiciones previas de otras entidades

9.

Identificación de Proveedores del Sector: Se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/>, encontrando que diversas entidades estatales contrataron servicios profesionales de capacitación a través de la modalidad de selección: contratación directa:

Nº de contrato	AÑO del contrato	Modalidad De Selección	Objeto Del Contrato	Valor de los contratos
MINIMA CUANTIA 017-2026	2026	Minima cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, MONTAJE Y DESARROLLO DEL DISEÑO DE PLANIMETRÍA Y JUEGOS COREOGRÁFICOS DE LA COMPARSA REPRESENTATIVA DE LOS PROCESOS PÚBLICOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, CON DESTINO A SU PARTICIPACIÓN EN EL XXI ENCUENTRO NACIONAL DE DANZA FOLCLÓRICA DANZANDO CON EL SOL A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA	\$25.000.000
USCD-CV-153-2025	2025	Régimen Especial	COMPRA DE VESTUARIOS Y ACCESORIOS PARA LA COMPARSA INSTITUCIONAL UNISUCRE, QUE GARANTICEN LA PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE DE COMPARSAS EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL 20 DE ENERO 2026, QUE SE REALIZARÁ EN EL MES DE ENERO DEL AÑO 2026.	\$47,488,000
OPS-142-2025	2025	Régimen Especial	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MONTAJE DE LA COMPARSA PARADA FOLCLÓRICA DEL REINADO NACIONAL DE LA GANADERÍA	\$29,499,900
OPS-082-2023	2023	Contratación directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MONTAJE DE LA COMPARSA DE LA E.S.E. VIDASINÚ EN EL MARCO DEL DESFILE GRAN PARADA FOLCLÓRICA 61 AÑOS DEL REINADO NACIONAL DE LA GANADERÍA, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA Y ACEPTADA POR LA EMPRESA LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA ORDEN	\$22,152,000
008-2022	2022	Minima Cuantía	APOYO LOGÍSTICO PARA MONTAJE DE COREOGRAFÍA Y VESTUARIO PARA LA COMPARSA DE LA EMPRESA AGUAS DE CÓRDOBA S.A. E.S.P. QUE PARTICIPA EN LA GRAN PARADA FOLCLÓRICA 2022 EN EL MARCO DE LA FERIA GANADERA	\$17,000,000
OPS-110-2024	2024	Minima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MONTAJE DE LA COMPARSA PARADA FOLCLÓRICA 62 AÑOS REINADO NACIONAL DE LA GANADERÍA	\$25,642,000

3. **Precios de mercado:** Con el fin de obtener el valor de la contratación, se solicitaron cotizaciones, a diferentes empresas, recibiendo una oferta.

Los valores cotizados son los siguientes:

#### OFERTADAS PRESENTADAS

##### 1. OFERTA No 1.

Ítems	descripción	CANTIDAD	cotizacion 1	
			VR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	ALQUILER VESTUARIO DAMAS PARA ESTRENAR: Blusa tipo corset con magas supuestas, falda de 15 metros de ancho adornada en cintas de encaje y mete cintas	18	\$420,000	\$ 7,560,000
2	ACCESORIOS DAMAS: Tocado grande de flores montado en peinetas y vinchas, Collar en perlas o chaquiras, Aretes tipo candongas en perlas o chaquiras, Pulseras en perlas o chaquiras, Sandalias	18	\$ 85,000	\$ 1,530,000
3	MAQUILLAJE ARTÍSTICO Y PEINADO: Incluye Maquillaje artístico con pestañas, Peinado con dona y demás elementos para su elaboración DIA 1 (PRESENTACIÓN EN TARIMA): 8 mujeres DIA: 2 (PARADA FOLCLORICA): 18 mujeres	26	\$ 90,000	\$ 2,340,000
4	ALQUILER VESTUARIO CABALLEROS PARA ESTRENAR: Camisa en hilo adornada en pechera con cintas de encaje y metecintas, Pantalón en lino, Fajón adornado.	18	\$ 350,000	\$ 6,300,000



5	ACCESORIOS CABALLEROS: Mochila en hilo, alpargatas, Sombrero vueltiao.	18	\$ 80,000	\$ 1,440,000
6	VELAS: Mazos de Vela de 10 unidades cada una, adornados en cinta, para cada pareja de bailarines	40	\$ 15,000	\$ 600,000
7	MONTAJE COREOGRAFICO: Elaboración de coreografía y puesta en escena en tarima, con prácticas semanales y acompañamiento	40 HORAS	\$ 40,000	\$ 1,600,000
8	ACOMPANAMIENTO MUSICAL: Acompañamiento musical con banda tradicional conformada por 15 músicos, durante el recorrido en la Parada Folclórica.	1	\$ 2,400,000	\$ 2,400,000
9	INSCRIPCION: Inscripción de la comparsa en el desfile de la gran parada folclórica	1	\$ 500,000	\$ 500,000
10	BEBIDA HIDRATANTE	80	\$ 5,000	\$ 400,000
11	AGUA EN BOTELLA DE 600ML	80	\$ 900	\$ 72,000
12	SERVICIO DE TRANSPORTE DE BEBIDAS HIDRATANTES Y AGUA	1	\$ 258,000	\$ 258,000
<b>TOTAL</b>				<b>\$25,000,000</b>

## 2. OFERTA N.º 2.

Ítems	descripción	CANTIDAD	cotización 1	
			VR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	ALQUILER VESTUARIO DAMAS PARA ESTRENAR: Blusa tipo corset con magas supuestas, falda de 15 metros de ancho adornada en cintas de encaje y mete cintas	18	\$ 485,000	\$ 8,730,000
2	ACCESORIOS DAMAS: Tocado grande de flores montado en peinetas y vinchas, Collar en perlas o chaquiras, Aretes tipo candongas en perlas o chaquiras, Pulseras en perlas o chaquiras, Sandalias	18	\$ 98,000	\$ 1,764,000
3	MAQUILLAJE ARTÍSTICO Y PEINADO: Incluye Maquillaje artístico con pestañas, Peinado con dona y demás elementos para su elaboración DIA 1 (PRESENTACIÓN EN TARIMA): 8 mujeres DIA: 2 (PARADA FOLCLORICA): 18 mujeres	26	\$ 105,000	\$ 2,730,000
4	ALQUILER VESTUARIO CABALLEROS PARA ESTRENAR: Camisa en hilo adornada en pechera con cintas de encaje y metecintas, Pantalón en lino, Fajón adornado.	18	\$ 405,000	\$ 7,290,000
5	ACCESORIOS CABALLEROS: Mochila en hilo, alpargatas, Sombrero vueltiao.	18	\$ 92,000	\$ 1,656,000
6	VELAS: Mazos de Vela de 10 unidades cada una, adornados en cinta, para cada pareja de bailarines	40	\$ 17,000	\$ 680,000
7	MONTAJE COREOGRAFICO: Elaboración de coreografía y puesta en escena en tarima, con prácticas semanales y acompañamiento	40 HORAS	\$ 46,000	\$ 1,840,000
8	ACOMPANAMIENTO MUSICAL: Acompañamiento musical con banda tradicional conformada por 15 músicos, durante el recorrido en la Parada Folclórica.	1	\$ 2,760,000	\$ 2,760,000
9	INSCRIPCION: Inscripción de la comparsa en el desfile de la gran parada folclórica	1	\$ 500,000	\$ 500,000
10	BEBIDA HIDRATANTE	80	\$ 6,000	\$ 480,000
11	AGUA EN BOTELLA DE 600ML	80	\$ 1,100	\$ 88,000
12	SERVICIO DE TRANSPORTE DE BEBIDAS HIDRATANTES Y AGUA	1	\$ 300,000	\$ 300,000
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 28,818,000</b>

## 3. OFERTA

Ítems	descripción	CANTIDAD	cotización 1	
			VR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	ALQUILER VESTUARIO DAMAS PARA ESTRENAR: Blusa tipo corset con magas supuestas, falda de 15 metros de ancho adornada en cintas de encaje y mete cintas	18	\$ 465,000	\$ 8,370,000
2	ACCESORIOS DAMAS: Tocado grande de flores montado en peinetas y vinchas, Collar en perlas o chaquiras, Aretes tipo candongas en perlas o chaquiras, Pulseras en perlas o chaquiras, Sandalias	18	\$ 94,000	\$ 1,692,000
3	MAQUILLAJE ARTÍSTICO Y PEINADO: Incluye Maquillaje artístico con pestañas, Peinado con dona y demás elementos para su elaboración DIA 1 (PRESENTACIÓN EN TARIMA): 8 mujeres DIA: 2 (PARADA FOLCLORICA): 18 mujeres	26	\$ 100,000	\$ 2,600,000
4	ALQUILER VESTUARIO CABALLEROS PARA ESTRENAR: Camisa en hilo adornada en pechera con cintas de encaje y metecintas, Pantalón en lino, Fajón adornado.	18	\$ 385,000	\$ 6,930,000
5	ACCESORIOS CABALLEROS: Mochila en hilo, alpargatas, Sombrero vueltiao.	18	\$ 90,000	\$ 1,620,000
6	VELAS: Mazos de Vela de 10 unidades cada una, adornados en cinta, para cada pareja de	40	\$ 17,000	\$ 680,000



	bailarines			
7	MONTAJE COREOGRAFICO: Elaboración de coreografía y puesta en escena en tarima, con prácticas semanales y acompañamiento	40 HORAS	\$ 45,000	\$1,800,000
8	ACOMPANAMIENTO MUSICAL: Acompañamiento musical con banda tradicional conformada por 15 músicos, durante el recorrido en la Parada Folclórica.	1	\$ 2,640,000	\$2,640,000
9	INSCRIPCION: Inscripción de la comparsa en el desfile de la gran parada folclórica	1	\$ 500,000	\$ 500,000
10	BEBIDA HIDRATANTE	80	\$ 5,500	\$ 440,000
11	AGUA EN BOTELLA DE 600ML	80	\$ 1,000	\$ 80,000
12	SERVICIO DE TRANSPORTE DE BEBIDAS HIDRATANTES Y AGUA	1	\$ 300,000	\$ 300,000
<b>TOTAL</b>				<b>\$27,652,000</b>

• **CUADRO COMPARATIVO**

A continuación, se ilustra cuadro comparativo de las ofertas recibidas, de acuerdo a la necesidad de la E.S.E

comparativo								
Ítems	descripción	CANTIDAD	cotización 1		cotización 2		cotización 3	
			VR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL	VR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL	VR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	ALQUILER VESTUARIO DAMAS PARA ESTRENAR: Blusa tipo corset con magas supuestas, falda de 15 metros de ancho adornada en cintas de encaje y mete cintas	18	\$420,000	\$ 7,560,000	\$ 485,000	\$ 8,730,000	\$ 465,000	\$8,370,000
2	ACCESORIOS DAMAS: Tocado grande de flores montado en peinetas y vinchas, Collar en perlas o chaquiras, Aretes tipo candongas en perlas o chaquiras, Pulseras en perlas o chaquiras, Sandalias	18	\$ 85,000	\$ 1,530,000	\$ 98,000	\$ 1,764,000	\$94,000	\$1,692,000
3	MAQUILLAJE ARTÍSTICO Y PEINADO: Incluye Maquillaje artístico con pestañas, Peinado con dona y demás elementos para su elaboración DIA 1 (PRESENTACIÓN EN TARIMA): 8 mujeres DIA: 2 (PARADA FOLCLORICA): 18 mujeres	26	\$ 90,000	\$ 2,340,000	\$ 105,000	\$ 2,730,000	\$ 100,000	\$2,600,000
4	ALQUILER VESTUARIO CABALLEROS PARA ESTRENAR: Camisa en hilo, adornada en pechera con cintas de encaje y metecintas, Pantalón en lino, Fajón adornado.	18	\$ 350,000	\$ 6,300,000	\$ 405,000	\$ 7,290,000	\$ 385,000	\$6,930,000
5	ACCESORIOS CABALLEROS: Mochila en hilo, alpargatas, Sombrero vueltiao.	18	\$ 80,000	\$ 1,440,000	\$ 92,000	\$ 1,656,000	\$ 90,000	\$1,620,000
6	VELAS: Mazos de Vela de 10 unidades cada una, adornados en cinta, para cada pareja de bailarines	40	\$ 15,000	\$ 600,000	\$ 17,000	\$ 680,000	\$ 17,000	\$ 680,000
7	MONTAJE COREOGRAFICO: Elaboración de coreografía y puesta en escena en tarima, con prácticas semanales y acompañamiento	40 HORAS	\$ 40,000	\$ 1,600,000	\$ 46,000	\$ 1,840,000	\$ 45,000	\$1,800,000
8	ACOMPANAMIENTO MUSICAL: Acompañamiento musical con banda tradicional conformada por 15 músicos, durante el recorrido en la Parada Folclórica.	1	\$ 2,400,000	\$ 2,400,000	\$ 2,760,000	\$ 2,760,000	\$ 2,640,000	\$2,640,000
9	INSCRIPCION: Inscripción de la comparsa en el desfile de la gran parada folclórica	1	\$ 500,000	\$ 500,000	\$ 500,000	\$ 500,000	\$ 500,000	\$ 500,000
10	BEBIDA HIDRATANTE	80	\$ 5,000	\$ 400,000	\$ 6,000	\$ 480,000	\$ 5,500	\$ 440,000

11	AGUA EN BOTELLA DE 600ML	80	\$ 900	\$ 72,000	\$ 1,100	\$ 88,000	\$ 1,000	\$ 80,000
12	SERVICIO DE TRANSPORTE DE BEBIDAS HIDRATANTES Y AGUA	1	\$ 258,000	\$ 258,000	\$ 300,000	\$ 300,000	\$ 300,000	\$ 300,000
<b>TOTAL</b>				<b>\$25,000,000</b>		<b>\$ 28,818,000</b>		<b>\$27,652,000</b>

### A. ANALISIS DE LA OFERTA

Las posibles empresas prestadoras del servicio y/o proveedora de bienes, serán aquellas que estén en posibilidad de suministrar y/o satisfacer exactamente el servicio solicitado y en las condiciones requeridas por La ESE SAN JERONIMO DE MONTERIA, son empresas legalmente constituidas inscritas como proveedoras de servicios y/o bienes, suministro de insumos, etc. Para el presente análisis se han identificado en primer lugar las empresas del sector que han participado tanto como oferentes, así como contratistas en procesos que han llevado a cabo, en las últimas vigencias, y es así como en este orden de ideas relacionamos los siguientes posibles oferentes:

#### EMPRESAS QUE SUMINISTRAN EL SERVICIO EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

Estas son algunas de las empresas que prestan el servicio del servicio a nivel local:

Posición	Razón Social
1	CORPORACIÓN REINADO NACIONAL DE LA GANADERÍA
2	CORPORACIÓN INNOVAR FUTURO

#### ¿QUIEN OFRECE EL SERVICIO EN EL MERCADO?

Personas Naturales y Jurídicas.

#### ¿QUIENES DE LOS OFERENTES REPRESENTAN MENOR VENTAJA EN EL SERVICIO?

No existe una diferencia notable entre las personas Naturales y Jurídicas que ofrecen el servicio, por lo general las personas jurídicas son las que más se han presentado a este tipo de procesos

#### CONCLUSIONES VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

##### 1. Proyección cantidades mínimas.

El valor estimado de la contratación a celebrar es la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 25.000.000) MONEDA CORRIENTE, t incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, la suma anterior se estableció teniendo en cuenta lo estipulado en la Mediante la Resolución N° 016 del 26 de enero de 2026, la Empresa Social del Estado Hospital San Jerónimo de Montería adoptó el Plan Estratégico de Talento Humano para la vigencia 2026, instrumento de planeación institucional que, en su anexo A.7.PLN.03, establece el Plan de Bienestar Social e Incentivos Institucionales.

En el marco del citado plan, el Área Artística y Cultural contempla el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento del bienestar individual y colectivo de los servidores públicos, reconociendo el arte como medio para el desarrollo humano integral, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, que regulan el bienestar de los empleados públicos en Colombia y asimismo análisis de mercado que se realizó por parte de la entidad, donde se solicitó cotización a diferentes empresas que se dedican a prestar este tipo de servicios, documentos que se adjunta a la presente, recibiendo tres (03) cotizaciones de lo anterior se adjunta constancia a la carpeta contractual. A continuación,

*g.*

E.S.E. Hospital San Jerónimo Montería

Dirección: Carrera 14 No. 22-200 ☎

**Citas Médicas** Teléfono: (4) 789 4698 - 018000 180454 📞


esesanjeronimo.gov.co 🌐

Sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Felicidades, serán respondidas en este correo: pqr@esesanjeronimo.gov.co ✉



Ítems	Descripción	CANTIDAD	cotizacion 1	
			VR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	ALQUILER VESTUARIO DAMAS PARA ESTRENAR: Blusa tipo corset con magas supuestas, falda de 15 metros de ancho adornada en cintas de encaje y mete cintas	18	\$420,000	\$ 7,560,000
2	ACCESORIOS DAMAS: Tocado grande de flores montado en peinetas y vinchas, Collar en perlas o chaquiras, Aretes tipo candongas en perlas o chaquiras, Pulseras en perlas o chaquiras, Sandalias	18	\$ 85,000	\$ 1,530,000
3	MAQUILLAJE ARTÍSTICO Y PEINADO: Incluye Maquillaje artístico con pestañas, Peinado con dona y demás elementos para su elaboración DIA 1 (PRESENTACIÓN EN TARIMA): 8 mujeres DIA: 2 (PARADA FOLCLORICA): 18 mujeres	26	\$ 90,000	\$ 2,340,000
4	ALQUILER VESTUARIO CABALLEROS PARA ESTRENAR: Camisa en hilo adornada en pechera con cintas de encaje y metecintas, Pantalón en lino, Fajón adornado.	18	\$ 350,000	\$ 6,300,000
5	ACCESORIOS CABALLEROS: Mochila en hilo, alpargatas, Sombrero vueltiao.	18	\$ 80,000	\$ 1,440,000
6	VELAS: Mazos de Vela de 10 unidades cada una, adornados en cinta, para cada pareja de bailarines	40	\$ 15,000	\$ 600,000
7	MONTAJE COREOGRAFICO: Elaboración de coreografía y puesta en escena en tarima, con prácticas semanales y acompañamiento	40 HORAS	\$ 40,000	\$ 1,600,000
8	ACOMPANAMIENTO MUSICAL: Acompañamiento musical con banda tradicional conformada por 15 músicos, durante el recorrido en la Parada Folclórica.	1	\$ 2,400,000	\$ 2,400,000
9	INSCRIPCION: Inscripción de la comparsa en el desfile de la gran parada folclórica	1	\$ 500,000	\$ 500,000
10	BEBIDA HIDRATANTE	80	\$ 5,000	\$ 400,000
11	AGUA EN BOTELLA DE 600ML	80	\$ 900	\$ 72,000
12	SERVICIO DE TRANSPORTE DE BEBIDAS HIDRATANTES Y AGUA	1	\$ 258,000	\$ 258,000
<b>TOTAL</b>				<b>\$25,000,000</b>

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se estima el valor del contrato por la suma que corresponde a un valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) MONEDA CORRIENTE de acuerdo con el presupuesto y a la necesidad de la institución hospitalaria.

 E.S.E Hospital  
**San Jerónimo**  
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
DORIS SPATH PORTILLO  
Subgerente Administrativa y Financiera  
E. S. E. Hospital San Jerónimo de Montería

Proyectó: Alexander Rincón Rangel- Contratista *AR*